

DESCRIPCIÓN PERFIL PROFESIONAL DE TERRENO	
UNIDAD	: Línea de Desarrollo Edificación
OBJETIVO DEL CARGO	: Inspeccionar y validar la ejecución del proyecto SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, COMUNA DE QUILLOTA, LA CRUZ, LIMACHE, VILLA ALEMANA y CALLE LARGA a través del control de la calidad de la construcción del Proyecto, de modo de velar el cumplimiento del Contrato que se suscribirá para el reemplazo de luminarias e instalación de red AP en el marco del proyecto.
ESTAMENTO	: Profesional de Terreno
CUPOS DISPONIBLES	1
REPORTA A	: Contraparte Técnica Agencia / Jefe Línea Desarrollo
LE REPORTAN	: Contratista del Proyecto adjudicado
INICIO CONTRATACIÓN	: Abril 2020
TIEMPO DE CONTRATACIÓN	: 6 meses renovable
MODO DE CONTRATO	: Plazo fijo
FORMA DE PAGO	: Mensual
UBICACIÓN	: Región de Valparaíso

CONDICIONES Y REQUISITOS PARA INGRESO DEL CARGO				
ESTUDIOS/FORMACIÓN INDISPENSABLE	ESTUDIOS ACADÉMICOS (Escolaridad y/o título profesional)	Ingeniero Civil o Ejecución Electricista o Técnico Electricista		
	ESTUDIOS DE POSTGRADO	Deseable curso de Inspección Técnica de Obras.		
REQUISITOS NO EXCLUYENTES	LICENCIA INSTALADOR ELÉCTRICO AUTORIZADO SEC	Clase A, vigente		
	LICENCIA DE CONDUCIR	Clase B, vigente		
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	CONOCIMIENTO	Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado
	Capacidades en redacción y comunicación		X	
	Capacidad de Oratoria		X	
	Microsoft Office		X	
	Software AutoCAD	X		
	Energía/Eficiencia Energética	X		
	Luminarias Sodio y LED			X

	Manejo de equipos de medición de variables eléctricas y lumínicas		X	
	Alumbrado Público			X
	Evaluación y Gestión de Proyectos.	X		
AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDOS	General	Deseable experiencia laboral en implementación de proyectos de alumbrado público, mantenimiento de alumbrado público y/o proyectos de similares características.		
	Específicos	Conocimiento en proyectos eléctricos, de Iluminación, Luminotecnia, Proyectos de Iluminación, Alumbrado Público, Eficiencia Energética y Administración de Proyectos.		
COMPETENCIAS (HABILIDADES, CAPACIDADES, ACTITUDES)		Irrelevante	Imprescindible	Deseable
1. Proactivo			X	
2. Responsable			X	
3. Ordenado			X	
4. Orientado al resultado			X	
5. Capacidad de trabajo en equipo			X	

FUNCIONES	ACTIVIDADES
Ejecutar acciones para el seguimiento del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> Preparar y asistir a reuniones periódicas en el marco de implementación del proyecto. Realizar reuniones semanales de coordinación con el municipio y el contratista, con el fin de mantener informado al municipio del avance y obtener retroalimentación para mejorar procesos y comunicaciones. Revisar, velar, informar y realizar el seguimiento al cumplimiento de las fechas de entrega de informes, avance de proyecto e hitos asociados. Planificar las actividades en terreno. Ejecutar acciones para el seguimiento de la ejecución del proyecto.
Obtener diariamente información de terreno, verificar los avances del proyecto, realizar reportes y recomendaciones pertinentes.	<ul style="list-style-type: none"> Emitir reportes semanales a la contraparte de la Agencia que permitan realizar el seguimiento del estado de avance de las Proyecto. Contestar a las solicitudes de avance y estado de las instalaciones realizadas por la contraparte de la Agencia. Llevar el control de las actividades que realiza la empresa contratista. Verificar el replanteo de cada una de las partidas del proyecto a ejecutar, informando de inmediato y por escrito a la Agencia, sobre el resultado de este

	<p>control, a objeto de aprobar la ejecución o disponer su rectificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar que la ejecución del Proyecto no afecte las luminarias existentes que no sean reemplazadas. • Inspeccionar el proceso de cambio de ferretería, luminarias y tableros eléctricos en el marco de ejecución del Proyecto. • Realizar el seguimiento hasta que las luminarias estén funcionando correctamente. • Informar a la Agencia, los resultados de los análisis e interpretaciones de las pruebas en terreno. • Solicitar la detención de la faena, en situaciones que así lo ameriten y realizar el seguimiento de la solución. • Disponer y llevar el control del Libro de Proyecto en terreno. El Libro debe contener el registro diario de las actividades ejecutadas durante la jornada de trabajo, de los errores u omisiones técnicas detectadas, así como, los eventuales atrasos de las diferentes partidas en ejecución, atraso general del proyecto, como cualquier otro problema inherente al cumplimiento del Contrato de ejecución, o de sus obligaciones técnicas. • Registrar diariamente las instalaciones ejecutadas durante la jornada de trabajo, los aspectos relevantes que se presentaron en la misma, dejando constancia de las reuniones efectuadas, coordinación con las distintas entidades involucradas en la ejecución del proyecto y de las materias tratadas en ellas. • Mantener archivos actualizados en terreno, de todos los documentos relacionados con su labor que permitan responder en forma rápida e inmediata a consultas en el momento que éstas sean requeridas por las contrapartes de la Agencia, del Municipio o para la correcta ejecución de las actividades relacionadas con la Inspección Técnica en Terreno. • Revisar y validar los avances semanales del Proyecto.
<p>Velar por la correcta implementación de la oferta adjudicada de acuerdo a la propuesta del Contratista, las exigencias establecidas en las Bases de Licitación Pública, y de las normas vigentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar a la Agencia el cumplimiento de la ejecución de las actividades encomendadas al Contratista en los plazos comprometidos y con la calidad que en las bases, anexos y documentos relacionados con el Proyecto. • Supervisar el cumplimiento del Contrato por parte del Contratista y especialmente lo indicado en los planos, las Especificaciones Técnicas, las Bases Administrativas, la totalidad de la normativa de cada especialidad y cualquier documento integrante del Contrato y sus posteriores aclaraciones o modificaciones acordadas entre el Contratista y la Agencia.

	<ul style="list-style-type: none"> • Controlar estrictamente la calidad de los materiales a emplear en las instalaciones, los que deben corresponder a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato de ejecución. • Verificar que las luminarias instaladas por el Contratista corresponden a la marca, tipo y potencia presentada y aprobada en la oferta técnica adjudicada. • Verificar y validar los certificados de los productos instalados, según corresponda. • Rechazar el empleo de materiales que no cumplan con lo especificado y ordenar su retiro o reemplazo. • Solicitar al Contratista el reparo o reemplazo de todo material, equipo o cualquier componente defectuoso. • Detener la ejecución del proyecto, suspender la ejecución de aspectos parciales de él, suspender la recepción de materiales, o en general impedir cualquier acto que estime incompatible con el adecuado cumplimiento de las obligaciones emanadas de las Bases y/o del Contrato. • Informar a la Agencia sobre la calidad del equipo de trabajo de la empresa Contratista. • Supervisar permanentemente el estado y suficiencia de la señalización de las instalaciones, comunicando oportunamente a la Agencia y al Municipio sobre el cumplimiento. • Velar por el cumplimiento de las especificaciones ambientales que indique la normativa vigente y los decretos municipales.
<p>Inspeccionar el proceso de retiro de las luminarias existentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar y aprobar el plan de desconexión, desmontaje, acopio y disposición final de las Luminarias actuales a reemplazar • Aprobar y supervisar el proceso de retiro de las luminarias existentes y separación de material para reciclaje y material para desecho.
<p>Velar por la correcta ubicación de los tableros eléctricos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizar la ubicación y orientación definitiva de los tableros eléctricos, el reemplazo de brazos existentes y luminarias nuevas según lo especificado en las Bases de Licitación, Anexos y documentos relacionados de la Licitación. • Indicar al Contratista donde debe realizar la instalación del símbolo PELIGRO en los tableros eléctricos y su numeración visible, y llevar dicha numeración ordenada y correlativa. • Revisar los informes de cálculo para las puestas a tierra. • Revisar y aprobar los diagramas unilineales y cuadros de carga de cada tablero acorde a lo inspeccionado en terreno.

<p>Coordinar y ejecutar las actividades de verificación de calidad de luminarias y calidad lumínica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en las actividades de mediciones de iluminación en los sectores intervenidos en el Proyecto, confeccionando informe con los resultados de dichas mediciones.
<p>Recibir y firmar el informe técnico por sector de los límites de zonas de cada circuito</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir, revisar y aprobar el informe técnico por sector de los límites de zonas de cada circuito.
<p>Recibir las partidas que se encuentren finalizadas y autorizar la “Puesta en Servicio”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por el cumplimiento de la Normativa vigente. • Requerir y verificar los análisis y pruebas necesarios para aceptar las partidas correspondientes. • Verificar, aprobar y reportar la calidad mecánica y eléctrica de las luminarias y redes de alumbrado público instalados. • Verificar que el Contratista realizó todas las coordinaciones con la empresa distribuidora del sector. • Asistir los ensayos y pruebas adicionales que estime conveniente para la correcta ejecución del proyecto. • Recibir todas y cada una de las partidas que constituyen el proyecto. • Asistir a todas las actividades que amerite su participación considerando su responsabilidad al recibir el proyecto. • Autorizar la “Puesta en Servicio”, previa aprobación por escrito de la Contraparte Técnica de la Agencia. • Revisar los planos que el Contratista presentará en las declaraciones de las nuevas luminarias ante la SEC y realizar las observaciones que correspondan. • Verificar el correcto encendido y apagado de cada una de las nuevas luminarias instaladas.
<p>Verificar y aprobar los estados de pago</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar y aprobar técnicamente los estados de pago que presente el contratista. • Registrar en el libro de Proyecto los avances de las instalaciones y sus respectivos estados de pago. • Informar a la Agencia sobre la aprobación de los estados de pago.
<p>Solicitar, revisar y validar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del Contratista asociados al proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar y aprobar nómina semanal de todo el personal involucrado en el proyecto. • Revisar y aprobar semanalmente lista de asistencia de las charlas diaria de 5 minutos. • Revisar y aprobar semanalmente los registros de Capacitaciones y Cursos realizados al personal en materias de Prevención de Riesgos. • Revisar y aprobar mensualmente el Libro de Asistencia, firmado por los trabajadores. • Revisar y aprobar mensualmente Certificado de Obligaciones Laborales y Previsionales (Emite Dirección del Trabajo) (F-30). • Revisar y aprobar mensualmente declaración que los trabajadores asociados al proyecto se

	encuentran con todas la remuneraciones pagadas.
--	---

CONSIDERACIONES GENERALES	
JORNADA LABORAL	El profesional deberá disponer de tiempo completo dedicado al proyecto, es decir, dicho profesional deberá estar físicamente en terreno durante toda la ejecución del Proyecto, con la finalidad de realizar inspecciones diarias al proyecto, excepto cuando su jefatura requiera su asistencia en otras actividades. Se valorará positivamente que el profesional tenga residencia en la Región de Valparaíso.
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	La Agencia hará la entrega de los elementos de protección personal necesarios para la labor requerida.
VIÁTICOS	Todos los gastos de alimentación, alojamiento y traslado para la realización de las actividades en terreno en las comunas de Quillota, La Cruz, Limache, Villa Alemana y Calle Larga deberán ser costeados por el profesional contratado. Asimismo, deberá considerar los gastos asociados a su participación en la reunión de coordinación semanal, a realizarse en las dependencias de la Agencia. De requerirse traslado a otras comunas distintas a las definidas originalmente u otras actividades en la Agencia, el Profesional estará afecto al Procedimiento de Viáticos para Viajes de Representación.
PRODUCTOS ASOCIADOS	Todos los productos (minutas de reunión, actas, etc.) deberán ser confeccionados de acuerdo al formato establecido por la Agencia.
INHABILIDAD PARA EL CARGO	Persona natural que sea funcionario, directivo o socios de las empresas Contratistas o subcontratistas que realicen los proyectos, o que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N ° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

NORMATIVAS, DECRETOS Y PROTOCOLOS QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS
<ul style="list-style-type: none"> • D.F.L 4/20.018 del 2007, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto de fuerza de ley N° 1 del ministerio de Minería del año 1982, Ley general de Servicios Eléctricos, en materia de energía eléctrica. • DS 92/1983, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción. Fija Reglamento de instaladores eléctricos y de electricistas de recintos de espectáculos públicos. • DS 327/1997, del Ministerio de Minería, Fija reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos. • DS 298/2005, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción. Reglamento para la certificación de productos eléctricos y combustibles, y deroga decretos que indica. • DS 43/2013, del Ministerio de Medio Ambiente, Establece norma de emisión para la regulación de contaminación lumínica. • NCH Elec. 4/2003 Electricidad, instalaciones de consumo en Baja Tensión.

- NCH Elec. 2/1984 Electricidad, Elaboración y presentación de proyectos.
- NCH Elec. 10/1984 Electricidad, Trámite para la puesta en servicio de instalación interior.
- NCH Elec. 12/1987 Electricidad, Empalmes aéreos monofásicos.
- NSEG 3 E.n. 71 Normas técnicas sobre medidores de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- NSEG 6 E.n. 71 Electricidad, Cruces y paralelismo de líneas eléctricas.
- NSEG 8 E.n. 75 Electricidad, Tensiones normales para sistemas e instalaciones.
- NSEG 9 E.n. 71 Electricidad, Alumbrado Público en sectores urbanos.
- NSEG 13 E.n. 78 Electricidad, Recubrimiento a base de pinturas para cajas metálicas de empalmes eléctricos y similares.
- NSEG 14 E.n. 76 Electricidad, Empalmes aéreos trifásicos.
- NSEG 20 E.n. 78 Electricidad, Subestaciones transformadoras interiores.
- P.E.N° 5/07, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Protocolo de Análisis y/o Ensayos de Seguridad de Producto Eléctrico.
- Manual de Inspección Técnica de Obras (MITO), 2017 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, 2017 de la Comisión Nacional de Energía.
- Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo 5: Señalización Transitoria y Medias de Seguridad para Trabajos en la Vía, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, año 2002.